



Ministerio de Salud  
Presidencia de Políticas  
Regulatorias e Inspección  
A.N.M.A.T.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

DISPOSICIÓN N°

3714

BUENOS AIRES, 19 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-6340-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARGENTINA solicita la revalidación del certificado de inscripción en el RPPTM PM-877-46 denominado: AGUJAS DENTALES, marca NIPRO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Revalídese la fecha de vigencia del certificado de inscripción en el RPPTM N° PM-877-46 correspondiente al producto denominado: AGUJAS DENTALES, marca NIPRO, propiedad de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARGENTINA, obtenida a través de la

E- 1



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulatorias e Institucionales  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

3714

Disposición ANMAT 7429/11 de fecha 02 de Noviembre de 2011, según lo establecido en el anexo que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-S77-46.

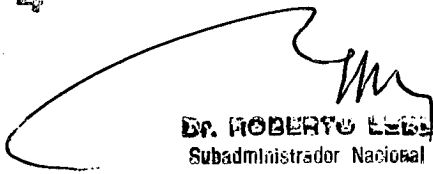
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con su anexo. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-6340-16-5

DISPOSICION N°

3714

F.R.

  
Dr. ROBERTO LEIZAOLA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulatorias e Inscripciones  
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **3714**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-877-46 y de acuerdo a lo solicitado por la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARGENTINA, la modificación de los datos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Genérico / Comercial aprobado: AGUJAS DENTALES / NIPRO.

Autorizado por Disposición ANMAT N° 7429/11 de fecha 02 de Noviembre de 2011.

Tramitado por expediente N° 1-47-8285-10-9.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos	02 de Noviembre de 2016.	02 de Noviembre de 2021.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARGENTINA Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-877-46, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **19 ABR 2017**

Expediente N° 1-47-3110-6340-16-5

DISPOSICIÓN N°

**3714**

**DR. ROBERTO LEDES**  
Subadministrador Nacional  
ANMAT